

**PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UCAM 2024-2025
PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO.**

El incremento de la capacidad y el potencial científico de la UCAM y la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora son objetivos fundamentales del Plan propio de Investigación para el curso académico 2024-2025. Entre las medidas que dicho Plan prevé para la consolidación de los grupos de investigación en la Universidad se incluye la dotación de equipamiento de diverso carácter, de modo que se afecten los recursos indispensables para su actividad.

Procede, pues, poner en marcha al amparo del Programa de apoyo a la creación y consolidación de grupos de investigación una convocatoria de ayudas a la dotación y mantenimiento de equipamiento científico-técnico, que asegure el mantenimiento de las investigaciones actuales y permita consolidar y abrir nuevas líneas, buscando un elevado nivel científico. Todo ello sin perjuicio de la concurrencia a las ayudas públicas que se convoquen para este fin, tanto en los programas nacionales como regionales.

Estudiadas las necesidades de los distintos departamentos, se ha estimado conveniente diversificar este programa, posibilitando la adquisición con cargo al mismo, no solo de equipos e instrumental, sino también de bases de datos de uso científico relevantes. La optimización de los recursos y su adecuada gestión hacen preciso facilitar la máxima accesibilidad de uso de las infraestructuras, mediante su ubicación – en la medida de lo posible - en servicios o dependencias que hagan posible la utilización compartida.

PRIMERO. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de esta convocatoria es incrementar y consolidar la actividad investigadora de calidad en la Universidad Católica de Murcia mediante la dotación de infraestructura científico-técnica complementaria a la financiada a través del proyecto o proyectos que el grupo se encuentre desarrollando o a la puesta en marcha de nuevas líneas de investigación.

Del mismo modo se pretende mantener en perfecto estado para su uso todas las infraestructuras de la Universidad.

SEGUNDO. - Solicitantes

Podrán solicitar ayudas con cargo a esta convocatoria, los distintos Departamentos, a través de su Director, que acrediten hallarse desarrollando proyectos de investigación y justifiquen la necesidad de adquisición del equipamiento.

Las solicitudes, que podrán venir suscritas por más de un grupo cuando se prevea su utilización compartida, vendrán avaladas por una o varias líneas de investigación que justifiquen la adquisición de la infraestructura.

En caso de grandes infraestructuras es requisito indispensable (siempre que sea posible) solicitar la misma ayuda a otras convocatorias externas ofertadas por programas regionales o nacionales e internacionales.

TERCERO. - DOTACIÓN

No se establece ninguna cuantía máxima de ayuda, ira en función de la disponibilidad económica de la convocatoria. Tendrán prioridad las solicitudes dirigidas a la adquisición de infraestructura de uso compartido.

Se cubrirán los gastos de reparación y mantenimiento de las infraestructuras que lo requieran.

CUARTO. - FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados podrán obtener las bases y formularios de la convocatoria en el Portal del Investigador "CIENTIA". Las solicitudes deberán realizarse a través de esta plataforma.

<https://cientia.ucam.edu/cientia-jsf/web/index.faces>

QUINTO. - PLAZO DE PRESENTACIÓN

La convocatoria permanecerá abierta durante todo el curso académico, realizándose dos resoluciones.

SEXTO.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los interesados deberán aportar:

- Impreso de solicitud, según impreso normalizado (Anexo I).
- Justificación y descripción general del equipamiento solicitado, indicando su composición y configuración (Anexo II).
- En caso de equipamiento compartido, relación de grupos de investigación que apoyan la propuesta y que podrán acceder al uso equipamiento solicitado.
- Presupuesto para la adquisición. Es obligatorio presentar al menos presupuestos y facturas proforma de 3 empresas.
- Catálogos de casas comerciales relativos al equipo solicitado.

- En el caso de reparación de infraestructuras se presentará el presupuesto correspondiente.

SEPTIMO. - EVALUACIÓN.

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión que seleccionará las propuestas en función de la calidad científica del grupo o grupos solicitantes, la necesidad y adecuación del equipamiento para el desarrollo de las investigaciones en curso o futuras y su uso compartido con otros grupos.

OCTAVO. - RESOLUCIÓN.

Una vez recibidas las propuestas de la Comisión de evaluación, el Presidente de la UCAM dictará Resolución de concesión y denegación de las ayudas y fijará su cuantía y la ubicación definitiva de los equipos.

Se realizarán dos resoluciones anuales, **la primera antes del 15 de febrero y la segunda antes del 15 junio de cada año.**

La infraestructura financiada será adquirida por el Centro, en función de los presupuestos aportados, y se incorporará a su inventario.